

tenqais como briese propio de los dho. Titulos
contanto que cada uno de los pueblos puele presentar
sea obligado a sacar tribut del dho Oficio, el
qual mando al Pueblo y los del dho milenio se
dehi tengan leder, y hagan darlo con testimo-
nio de haber sucedido en el dho Pueblo, y non
de la posesion del en la forma y con las Calida-
des, Condiciones, y pertenencias en esta mi
Carta contenidas. Sin perca en ello quida, ni d
scultad alguna; lo que excepto en los Delitos, y
Crimenes de herejia, les Ministros o el Pueblo
refundo, por ninquier dho se pide, ni los
fijue, ni pueda resitar, ni confiar el dho
Oficio, todo ello no embargantes qualquier
leis y prescriptas de estos mis Reynos, y
nios, y establecimiento de la dha Orden
y lo demas que puela y impedia su efecto pre-
cucion y cumplimiento, que para en quanto
a esto toca, y por estalvez, despues entiendo
y lo abrogo, y le cargo, Caso y anulo, y dey por
ninquie y de ninquier dho ni efecto que
dando en desuerra y rigor pase en los
bemas de adelante. Todo lo qual hay se
intendio en el yntencion que por mi dho
Hacienda no se diera satisfaccion del pue-
blo y Pueblo con que se dieron por la prima
y gracia que de hizo del dho Oficio o la Re-
xional villa le consumiere dando la dho

